RESOLUCIÓN N° 818 DE 2026

(Agosto 31)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CMA 001 2026"

El suscrito Rector del Instituto Superior de Educación Rural ISER, en uso de sus atribuciones legales, las conferidas por el artículo 11 literal b de la Ley 80 de 1193, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Superior de Educación de Pamplona- ISER- Norte de Santander, requiere realizar un proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No CMA 001 2026 cuyo objeto es: "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER SEDE PRINCIPAL PAMPLONA"

Que, el Instituto Superior de Educación de Pamplona- ISER- adelantó los respectivos Estudios previos, en donde se indica la necesidad de adelantar el proceso contractual en mención, en cumplimiento de los fines institucionales.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso contractual es de **DOSCIETOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 287.958.377.70)** el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 07-23-009 de fecha 23 de Julio de 2026 así:

ISER vigilado Mineducación

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER
NIT : 890501578-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 07 23-009

Fecha: 23/07/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER SEDE PRINCIPAL PAMPLONA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	287,958,377.00
Fuente Recurso:	03RB-ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO RB		
Producto MGA:	000000 - SIN PRODUCTO		
Código BPIN:	00 - SIN CODIGO BPIN		
Producto DANE:	83115 - Servicios de consultoria en gestión administrativa		
		TOTALES	**287,958,377.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: JOSE JAVIER BUSTOS CORTÉS
CARGO: RECTOR
DEPENDENCIA: RECTORIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD: SOLICITUD
PROYECTO: HECTOR JESUS QUINTERO QUINTERO

Que, de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, consistente en "LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER SEDE PRINCIPAL PAMPLONA." El contrato para celebrar corresponde a un contrato de consultoría. En este sentido, y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección aplicable es el **Concurso de Méritos**, la cual está prevista para la selección de consultores o proyectos en los que prevalece la calidad técnica de la propuesta sobre factores económicos.

Que, el Instituto Superior de Educación de Pamplona- ISER-, durante el periodo comprendido entre el 11 de agosto al 19 de agosto de 2026, publicó el proyecto de pliegos con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas a través de la plataforma SECOP II.

Que, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de este proceso es de **DOSCIETOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 287.958.377.70),** encontrándose dentro del umbral establecido para MIPYMES 2026 se estableció que el presente proceso contractual era susceptible de ser limitado a MIPYMES y que de acuerdo con el estudio a lo justificado en el estudio del sector era posible hacer limitación territorial al DEPARTAMENTO- NORTE DE SANTANDER.

Que una vez finalizado el termino para presentar manifestaciones para limitar a **MIPYMES COLOMBIA con domicilio en el DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, se recibieron las siguientes solicitudes para efectuar la limitación:

ITEM	INTERESADO	MANIFESTACIÓN	VALIDO PARA LIMITACION MIPYMES COLOMBIA LIMITACION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER	MIPYMES COLOMBIA SIN LIMITACIÓN	OBSERVACIONES
1	M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA S.A.S.	*"SOLICITUD PARA LIMITAR A MIPYMES TERRITORIALES (CON DOMICILIO EN NORTE DE SANTANDER"*	SI	N/A	-Se aporto certificación por parte del Representante Legal y también esta suscrita por el revisor fiscal (registrado en Cámara de Comercio).

					-Se aporto certificado de existencia y representación legal (de fecha 19 de Agosto de 2026) **Objeto social**: Adecuado con el objeto del contrato. **Tamaño de la empresa**: Microempresa **Constitución:** Por Escritura Pública No. 103 del 22 de enero de 2008.
2	CONSTRUCCIONES MOSQUERA Y ASOCIADOS S.A.S.	"solicitar formalmente que el proceso de la referencia sea limitado exclusivamente a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) con domicilio en el departamento de Norte de Santander"	SI	N/A	-Se aporto certificación por parte del Representante Legal y también esta suscrita por el contador. -Se aporto certificado de existencia y representación legal (de fecha 06 de agosto). La fecha de inicio de manifestación fue el 11 de Agosto. Por lo tanto, se encuentra dentro del rango establecido. **Objeto social**: Adecuado con el objeto del contrato. **Tamaño de la empresa**: Microempresa **Constitución: Por documento**

					privado del 11 de marzo de 2016
3	INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	"*que el proceso de contratación de la referencia sea limitado exclusivamente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) domiciliadas en esta jurisdicción departamental*"	SI	N/A	-Se aporto certificación por parte del Representante Legal y contador. -Se aporto certificado de existencia y representación legal (de fecha 17 de Julio). La fecha de inicio de manifestación fue el 11 de agosto. Por lo tanto, se encuentra dentro del rango establecido. **Objeto social**: Adecuado con el objeto del contrato. **Tamaño de la empresa**: MICROEMPRESA. **Constitución:** Escritura Pública No. 15 del 05 de enero de 2001
4	Representante Legal INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S.	Solicitud de limitación del proceso a MIPYMES nacionales	N/A	SI	-Se aporto certificación por parte del Representante Legal y también esta suscrita por la contadora pública -Se aporto certificado de existencia y representación legal (de fecha 10 de Agosto).

					Objeto social: Adecuado con el objeto del contrato. **Tamaño de la empresa**: Pequeña. **Constitución:** por por escritura pública No. 3.868, otorgada en la Notaria 10a de Medellin, en noviembre 18 de 1988

Conclusión general: Revisadas las cuatro (4) manifestaciones de interés recibidas dentro del plazo establecido en el cronograma para solicitar la limitación a Mipyme, se advierte que la totalidad de ellas cumple los requisitos de acreditación previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (tamaño empresarial, objeto social/actividad comercial acorde con el objeto contractual, y vigencia documental conforme al parágrafo 2 del citado artículo), siendo por tanto válidas para efectos de la limitación a Mipyme.

De estas cuatro manifestaciones, tres (03) solicitaron adicionalmente que la limitación se circunscribiera a un alcance territorial en este caso DEPARTAMENTAL – NORTE DE SANTANDER.

Teniendo en cuenta que, la entidad Estatal desde el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliegos contemplo la posibilidad de LIMITAR A MYPMES COLOMBIA con DELIMITACION TERRITORIAL AL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, y habiéndose cumplido con los requisitos para esta limitación territorial. El presente proceso se limitara MIPYMES COLOMBIA CON DOMICILIO EN NORTE DE SANTANDER.

Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, la presente convocatoria se limita a MIPYMES COLOMBIA CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

Que, conforme lo indica el artículo 2.2.1.1.2.1.5. **del Decreto 1082 de 2015, se procede a señalar:**

OBJETO: "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER SEDE PRINCIPAL PAMPLONA."

MODALIDAD: Concurso de Méritos Abierto.

CRONOGRAMA: Conforme al establecido en el pliego electrónico SECOP II.

LUGAR PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS: Plataforma SECOP II. Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10684001&isFromPublicArea=True&isModal=False

CONVOCATORIA: SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACION, DANDO ASI CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para este proceso de contratación asciende a la suma de **DOSCIETOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($**

287.958.377.70). Certificado de Disponibilidad Presupuestal 07-23-009 de fecha 23 de Julio de 2026 del Presupuesto General del Instituto, subordinados a las CUENTA PRESUPUESTALES 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción; del Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2026.

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, dispone que el Representante Legal de la Entidad o su delegado deberá ordenar la apertura del proceso No **CMA 001 2026**, por medio de Acto Administrativo Motivado.

Que, en mérito de lo anterior el rector del Instituto Superior de Educación Rural ISER

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección por CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No **CMA 001 2026**, cuyo objeto es: "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER SEDE PRINCIPAL PAMPLONA.", como **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES COLOMBIA CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE** NORTE DE SANTANDER.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso anterior deberá surtirse en la modalidad de CONCURSO DE MERITOS conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Las actividades a desarrollar dentro del proceso se encuentran contenidas dentro del cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que en virtud de lo indicado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ejerzan el control social respectivo al proceso de contratación objeto de la presente apertura.

ARTICULO SEXTO: El presupuesto oficial del contrato es de **DOSCIETOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 287.958.377.70)** INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES E IMPUESTOS **SEGÚN CORRESPONDA**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 07-23-009 de fecha 23 de julio de 2026.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los 31 días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026)

El rector,

JOSE JAVIER BUSTOS CORTES

Karina Paola Méndez R.
Elaboró: Karina Méndez Rivera
ASJ externa.